Gobernación de La Guajira

FICHA TÉCNICA.-

OBJETO APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Se requiere de la contratación de un vehículo para el traslado del equipo técnico y profesional de la supervisión del proyecto que permitan la realización, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar en un entorno especializado que cuente con la preparación y capacitación para la prestación de estos servicios.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO
1	Apoyo Logístico Por Medio De Transporte con las siguientes características: 1 Vehículo Tipo Camioneta Tracción 4x2.- • Incluye conductor.- • Incluye combustible en todo el Plazo de Ejecución del Contrato.- • Cilindraje Mínimo: 1.500 cc.- • Tipo de combustible: Gasolina/Diesel.- • Transmisión: [Manual/Automática].-	1	4 MESES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Colocar a disposición los vehículos [El Ofertado por el Contratista y los de Respaldo] en las condiciones óptimas para el desplazamiento de los funcionarios, profesionales y técnicos en ejercicio de la supervisión que así lo requiera.

2. Transportar en el horario que se le indique, y hacia y desde los lugares que igualmente se le indiquen, durante el término de duración del contrato, al equipo técnico y profesional de la supervisión del proyecto

3. Otorgar la comodidad y seguridad necesaria a los pasajeros y cumplir con puntualidad los horarios establecidos.

4. Garantizar la continuidad en el servicio.

5. El vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.

6. El vehículo deberá poseer su equipo de herramientas, su llanta de repuesto, botiquín y kit de carretera.

7. Los recorridos y rutas dependerán de la programación que de manera individual se realice con la supervisión de manera previa, estando sujetos a las modificaciones que la misma administración disponga.

8. El contratista deberá tener vehículos de reserva que puedan suplir las fallas mecánicas o averías del automotor ofrecido, igual o similares características con el cual se pueda continuar prestando el servicio normalmente.

9. La conducción, manejo, mantenimiento y arreglo del automotor y la debida prestación del servicio de transporte serán exclusiva responsabilidad del contratista.

10. La empresa de transporte que preste el servicio será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con el automotor tanto a los funcionarios que transporta como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio.

11. El servicio de transporte incluye el conductor, cambio de aceite, arreglo de vehículo, pólizas, garantías, partes y demás que demandan esta clase de servicio.

12. Sostener durante la ejecución del contrato los precios que fueren ofertados en la propuesta.

13. Las demás que por ley o contrato le correspondan y que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

ZUELLY YANETH MANJARREZ SOLANO
Secretaria de Desarrollo Económico
Gobernación de La Guajira